
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCIÓN Nº	
268	/26

Montevideo, 25 de junio de 2026

VISTO: el llamado a concurso TIM 1/25 para la contratación de 1 (un/a) Docente de Inicio Área: Matemática, en las unidades curriculares Matemática 1 y Matemática 2, para la carrera Tecnólogo Industrial Mecánico, a desempeñarse en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, Sede Paysandú.

RESULTANDO: I) que, con ese propósito, en fecha 19 de enero de 2026 se realizó la publicación de los Términos de Referencia del concurso en el sitio web de UTEC, recibiendo posteriormente la documentación de los postulantes;

CONSIDERANDO: I) que se han sustanciado las etapas correspondientes del respectivo llamado (evaluación de méritos y antecedentes; entrevista personal con el Tribunal; evaluaciones psicotécnicas realizadas con el apoyo de la consultora en capital humano contratada para dicho fin), correspondiendo aprobar las actuaciones cumplidas;

II) que, mediante informe final del Tribunal de fecha 22 de mayo de 2026, se recomienda contratar a la postulante Victoria Pereira Gómez, por haber cumplido con los requerimientos exigidos y por haber obtenido el mejor puntaje;

III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender la contratación respectiva;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de fecha 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

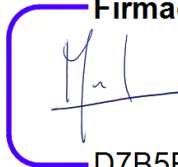
1°. Aprobar las actuaciones cumplidas en el marco del llamado a concurso TIM 1/25 para la contratación de 1 (un/a) Docente de Inicio Área: Matemática, en las unidades curriculares Matemática 1 y Matemática 2, para la carrera Tecnólogo Industrial Mecánico, por un total de 10 horas semanales, a desempeñarse en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, Sede Paysandú.

2°. Contratar a la Lic. Victoria Pereira Gómez, titular de la cédula de identidad número 5.138.491-6, para el cargo de referencia.

3° Encomiéndese a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas la firma del contrato respectivo.

4° Notifíquese a los postulantes y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...

Dr. Marcelo Ubal

Consejero

Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...

MSc. Álvaro Pena

Consejero

Universidad Tecnológica